



DECRETO EXENTO N°

706

CAUQUENES,

17 FEB. 2023

VISTOS:

- La situación ocurrida a consecuencia de la saturación del sistema de alcantarillado del villorrio de Quella, en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicha emergencia sanitaria.
- Decreto Exento N° 2843 del 12 de Julio de 2021.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico con fecha 16 de febrero de 2023 de la Presidenta de la Junta de Vecinos de Quella, quien solicita mejoramiento técnico de la fosa del Villorrio.
- La derivación del Encargado Oficina Provincial Cauquenes del SEREMI Región del Maule, por la fosa de alcantarillado existente en la población de Quella afectando las plantaciones por la contaminación de las aguas.





DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por: la Dirección de Administración y Finanzas, SECPLAN, Movilización y Emergencia, para normalizar la habitabilidad y condiciones sanitarias de las familias del Villorrio de Quella.

2° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

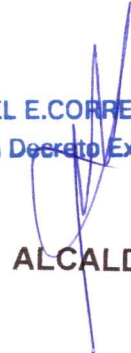
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Silvia Sánchez Peña
SECRETARIO MUNICIPAL




RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO EMERGENCIA